Imprenta Nacional

Nº 270

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

2997

2998

2999

3000

Managua, D. N., Lunes 27 de Noviembre de 1967 AÑO LXXI AÑO RUBÊN DARÍO SUMARIO PODER LEGISLATIVO CONGRESO NACIONAL Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Radiodifusores de Nicaragua.. Pág. 2985 CAMARA DE DIPUTADOS Vigésimo-Segunda Sesión de la Cámara de 2985 Diputados.—(Continúa)..... PODER EJECUTIVO MINISTERIODE LA GOBERNACION Y ANEXOS Carta de Nacionalización Nicaragüense a 2993 a Favor del Señor Antonio Chang How Reformas y Adiciones a Planes de Arbirlos de Municipalidades de Santa Teresa, Ca-2993 razo y Pueblo Nuevo, Estelí..... TRIBUNAL DE CUENTAS Finiquito a Favor del Señor Jesús Solano 2005 Cerda MINISTERIO DE ECONOMIA Sección de Patentes de Nicaragua 2996 Nombres Comerciales « 2006 Marcas de Fábrica..... SECCION JUDICIAL

PODER LEGISLATIVO

Remates.....

Títulos Supletorios.....

Citaciones de Procesados Fe de Errata.....

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Radiodifusores de Nicaragua

Reg. 3162-B/U No. 751480-\$ 105.00 El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente: Decreto No. 1399

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Decretan:

Arto. 10.—Concédesele Personalidad Ju-

rídica a la entidad denominada «Asociación de Radiodifusores de Nicaragua, la cual tiene su asiento en esta ciudad capital de Managua, lugar de su fundación. Esta entidad dedicará sus actividades al mejoramiento de los diferentes sectores que funcionan en la Radiodifusión, sin fines de lucro. La representación legal de la Asociación la ostentará la persona que sea designada por la Asamblea General, y los Estatutos correspondientes deberán ser presentados para su

Arto. 20.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

aprobación en el Ministerio de la Oberna-

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.-Managua, D. N., dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Adolfo Martínez Talavera, D. P.-J. Alej Romero Castillo, D. S.-Ramiro Oranera Padilla, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 25 de Octubre de 1967.-Humberto Castrillo M., S. P. - Pablo Rener, S. S.—Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. «Año Rubén Darío». - A. SOMOZA, Presidente de la República. - Vicente Navas A., Ministro de la Gobernación.

Cámara de Diputados

Vigésimo--Segunda Sesión de la Cámara de Diputados

(Continúa)

Interviene el Diputado Robleto Gallo para adherirse a las mociones de los Doctores Paguaga Irías y Arroyo Buitrago respectivamente; que dichas proposiciones contienen un problema de carácter nacional que debe resolverse urgentemente con la rapidez que el caso amerita; que en este caso se debe actuar patrióticamente, y cree que para completar más aún, la mo-

ción Paguaga Irías, la Cámara debe señalarle a la Comisión que nombre para este efecto, un plazo para que rinda su informe por escrito, y en último término, la interpelación al Ministro de Relaciones Exte-

Toma de nuevo la palabra el Diputado Paguaga Irías para informar que tiene datos fidedignos de que en la zona de Jalapa, además de usurpaciones de tierras, se están cometiendo asesinatos. Acepta la enmienda que el Diputado Arroyo Buitrago hace a su moción.

Interviene el Diputado Hidalgo y expresa: que en un principio estaba acorde con la moción del Dr. Paguaga Irías, pero que al escuchar las intervenciones de los dos últimos oradores que le han precedido al uso de la palabra, tiene fundadas dudas sobre si es conveniente aprobar la moción del Diputado Paguaga Irías, pues quieren embarcar al Congreso en una nave que vaya a navegar en aguas peligro-Que la moción en discusión pertenece más bien al resorte del Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores que es el que dirige la política exterior del Estado; y que este asunto no es de la incumbencia de esta Cámara; que reconoce patrióticamente que es un deber de los representantes del pueblo velar por la seguridad física y el patrimonio de quienes los han electo; pero, que existiendo otros medios señalados en la Constitución para resolver esta clase de conflictos, es conveniente y necesario que los resuelva el órgano del Estado competente, que en el presente caso es el Poder Ejecutivo. Que no se explica cómo una Comisión de esta Cámara pueda lle var a cabo investigaciones en territorio hondureño, pretendiendo con esto el mocionista y los dos oradores anteriores, tal vez sin medir los alcances—, crear un distanciamiento entre las amistosas relaciones que existen entre el pueblo y Gobierno de Honduras con el de Nicaragua. Entonces, Señor Presidente, el Honorable Diputado Paguaga Irías retiró su moción al aceptar la moción que se contrae a inspeccionar el lugar de los hechos.

Por el orden pide la palabra el Diputado Paguaga Irías, para manifestar que él, en manera alguna, ha retirado su mo-

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Hidalgo para oponerse a la moción del Diputado Paguaga Irías y a los agregados que le han hecho los Diputados Arroyo Buitrago y Robleto Gallo.

El Diputado Argeñal Papi pide la palabra y dice: "Después de escuchar la moción del Diputado Paguaga Irías, del Ocotal de Las Segovias, y escuchar la palabra

de otros estimables colegas, en nada les niego yo el fervor patriótico de defender la soberanía de nuestra querida Patria, de nuestros hermanos nicaragüenses. Pero cuando en brillante exposición que acaba de decir el Diputado Hidalgo, no podemos estar asustando a un toro que nada nos ha hecho; nosotros somos el Poder Legislativo, pero no podemos estarnos rebajando para andar en comisiones de cooperativismo, de callejeras o de chusmas como cualquier instrumento. Somos el Poder Legislativo y no podemos estar diciéndonos aquí locuras demagógicas y payasadas, de fantasías, que vamos a interpelar a un Ministro de Relaciones Exteriores, a un gran Ministro que no tiene que ver nada con los problemas fuera de nuestra frontera, porque no ha habido ningún problema interno que nos atañe. No podemos hablar de destitución de Embajadores ni Representantes, sino de hablar claro y tajante como dijo Luis Felipe Hidalgo que no podemos estar nombrando Comisiones ni estar interpelando; sí, que el Poder Ejecutivo tiene al frente del destino de todos los nicaragüenses, liberales y conservadores o como se llamen, a un hombre capaz para defender la soberanía de los nicaragüenses de cualquier color político, porque está con el Presidente de los nicaragüenses. También tenemos un Ejército que sabe mantener el orden y la paz y el respeto a la soberanía; públicamente me extrañaba a mí, que no digan una sola palabra los diarios de la República, ante tanto atropello contra nuestros conciudadanos nicaragüenses. Pero sí, hago eco y creo en la denuncia del Honorable Diputado Paguaga Irías, para que el Ejetivo tome cartas en el asunto de investigar, porque nosotros señores, basta ya de violencias, basta ya de demagógicas, basta ya". Las fraternales relaciones que tenemos con el hermano pueblo y Gobierno de Honduras, son conocidas que se sienten y se palpan en el alma de cada ciudadano. Nosotros sabemos que en Honduras viven nicaragüenses a como viven miles de hondureños aquí, y nos tratamos con caballerosidad y cultura, olvidando el pasado de derramar sangre, sangre de inocentes por un pedazo de tierra que pertenecía a otro y lo declaró el Tratado de La Haya y que lo que nosotros hicimos fue respetar esa sentencia como hombres valientes, como patriotas, pero por eso ahora no vamos a salir tirando mecatazos por donde no existe. Creo yo, que el Diputado Hidalgo con brillante exponencia no como jurista, no como hombre de demagogia, que dijo tácitamente que el Ejecutivo es el que tiene que verlo. Si yo fuese el Diputado de Las Segovias y hubiese algún ultraje a un

amigo, a un correligionario, a un ciudadano nicaragüense, inmediatamente, en calidad de ciudadano y Diputado, me constituyo al lugar de los hechos y pongo la denuncia personalmente en la Secretaría de Relaciones Exteriores de mi país para que investigue tal caso; pero no vamos a ocupar a la Cámara de Diputados como trampolín y hacer lo que uno quiera. A unos se les mete decir: Hell Hitler; otros fascismo-comunismo, Mussolini, otros aquí; Estamos viviendo una vida real de democracia, de libertad, de orden y de paz en nuestra Patria, y por eso yo no estoy de acuerdo ni quiero se nombre una Comisión. Sí, estoy de acuerdo en que el Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o su Embajador, establezca las pertinentes investigaciones y se le dé la garantía a los hermanos nicaragüenses que viven allá del otro lado de las fronteras y de los ríos y que ahora pertenece a la República de Honduras. Estoy de acuerdo que por los medios pacíficos podamos conseguir todo el respeto que merecen nuestros conciudadanos. Yo no creo en violencias porque guardamos fraternales relaciones con el Gobierno de Honduras y con el Istmo Centroamericano. No nos vayamos a poner en ridículo, como el que acaba de haber un conflicto fronterizo de Honduras y El Salvador, donde oficiales y militares estaban presos al otro lado de la frontera; luego los soltaban, luego volvían a venir y luego era litigación de terratenientes que estaban aprovechando el desorden dentro de la armonía y las fraternales relaciones de dos países hermanos. Hace poco un diario de los opositores, de prestigio, no lo puedo negar, aclaró públicamente de dónde venía el desorden. Así es que nosotros debemos por medio del Ejecutivo, que es capaz, que es responsable de defender la soberanía de nuestra Patria a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Relaciones capaz, capaz de defender la soberanía de Nicaragua y las buenas relaciones con los hermanos pueblos vecinos para que ellos investiguen y por los canales diplomáticos, con los Tratados Internacionales, con el respeto a la sentencia de La Haya y lo convenido con la Organización de los Estados Americanos, que en relación existe una Comisión Limítrofe de Honduras y Nicaragua y tantos hav de Honduras como hay de Nicaragua. Me da pena que hombres con talento, que hombres capaces, vengan como analfabetos juristas yo los puedo llamar, o niños tiernos, a proponer ideas, mociones que no concuerdan con la Constitución de la República. Ya que soy un humilde ciudadano pueblerino, que no tengo

la capacidad jurídica que me puedan adjudicar, pero sí veo la intención sana y perfecta de lo que dice el mocion sta Doc-tor Paguaga Irias. La veo sana cuando dice que se investigue. Pero yo veo la curva cuando ya le están tomando otros terrores por alli. Pero esta ala mayoritaria de la Cámara de Diputados se pronunciará para que sea el Ejecutivo quien investigue todos los atropellos que si se comprobasen existen a los nicaragüenses, para que se defiendan a los nicaragüenses, así como nosotros respetamos a los hondureños. De manera, Señor Presidente, que me adhiero al mocionista Diputado Luis Felipe Hidalgo, quien con brillantez y elevado patriotismo ha sabido interpretar los deseos de la Cámara, para que el Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, investigue lo que sucede allí. Si el Ministerio de Relaciones Exteriores no hace la investigación ni hace alguna cosa, ni protege a los ciudadanos nicaragüenses, tienen razón en esta Cámara de venir a gritar de voz en cuello, que no se atendió su queja ni que se investigó nada al respecto. No estemos nosotros aprovechando por adelantado lo que no ha sucedido. Debe de existir con el Gobierno Constitucional de la hermana República, las más fraternales armonías y debe de haber comprensión para que las denuncias que se van a poner, sean por los canales diplomáticos de Relaciones Exteriores, con nuestro Embajador; pero no es así la cosa, que vamos a ir en lomo de mulas. El Poder Legislativo debe ser serio; les habla, señores, un soldado que puede ir a exponer su cacaste para exponer la soberanía, no habla un demagogo, que a la hora de los caites se va a ir a meter dentro de un pozo en el mecate a esconderse. Yo por eso, Señor Presidente de la Cámara de Diputados, joven brillante, líder de grandes futuros, que usted en esta noche sepa una vez dar el ejemplo; que nosotros no estamos en capacidad, no estamos para violar la Constitución: no estamos para venir aquí sólo porque somos Diputados inmunes, y aquí se habla lo que se quiere, como las loras a ver esto y el otro, sin ninguna base. Seamos hombres serios; somos Diputados que componemos el Poder Legislativo de un país y tengamos mayor respeto e investiguemos las cosas más; yo, como dijo mi colega Dr. Paguaga Irías, lo felicito por su brillante intervención, su celo y preocupación por nuestros hermanos nicaraguenses. Pero vamos a buscar primero los canales de la cultura, para ver qué es lo que realmente hay de los hechos; que se haga la denuncia, pero primero se debe hacer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el Ejecutivo investigue. Nosotros no vamos a presentar aquí las quejas de leguleyos en los pueblos, de juzgados y de cosas para que los resuelva el Poder Ejecutivo; así que yo les ruego, por eso; ya no estamos como dije: Hell Hitler, Mussolini, nada de eso; estamos en el campo de la democracia y libertad donde hay igualdad humana, en nuestra Patria. Gracias.

Interviene el Diputado Urcuyo Balladares manifestando la preocupación que le embarga, a él particularmente y a todos los nicaragüenses sobre la precaria situación que están pasando nuestros compatriotas. Que no está de acuerdo con la moción Arroyo Buitrago ni con la moción del Diputado Robleto Gallo, y cree que lo correcto y legal en este caso, es que se nombre una Comisión del seno de esta Cámara, para que se aboque con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, e informe sobre la situación de nuestros compatriotas, para que la Comisión, después de un cambio de impresiones, nos informe sobre la realidad o no de los hechos.

Interviene el Diputado Doctor Orlando Morales Ocón, manifestando que resulta antilógico y antijurídico, porque es contra la Constitución pedir la interpelación o el envío de una nota al Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Lorenzo Guerrero. Que no existe cargo concreto a su juicio, que merezca esa falta de respeto a una autoridad de las calidades del actual Titular de la Cartera de Relaciones Exteriores. Al concretarse a la moción del Diputado Paguaga Irías, considera el asunto delicado, que implica cierto patriotismo que debe ser revivido con cariño y aprecio por esta Cámara. Que no está de acuerdo con el Diputado Doctor Arsenio Alvarez Corrales para que interpele al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, como tampoco está de acuerdo con la destitución de nuestro Embajador en Honduras, Doctor Armando Luna Silva, persona de todo su aprecio, e quien conocen muchos Representantes del ala izquierda por haber estudiado conjuntamente con él. Opina que se actúe con cautela en este asunto. Manifiesta además, que tiene confianza y fe absoluta en el Ejecutivo y en el Ministro de Relaciones Exteriores, para defender satisfactoriamente este asunto.

Hace uso de la palabra el Diputado Alvarez Corrales y dice: "Quizá como fui uno de los primeros que hice uso de la palabra, no me entendieron o yo no me expliqué bien. Dije que en realidad esto no era un problema nuevo, que era un problema viejo, y que el Ministro o el Embajador que yo no sé quién es, sino que

hasta ahora me doy cuenta que es un amigazo del distinguido Doctor Morales Ocón, y que él, tenía instrucciones del Gobierno de Nicaragua, que en ese entonces gobernaba el país don Luis Somoza (q. e. p. d.). Las instrucciones que dio fue a concesión de retirar la Guardia Nacional que estaba introducida en territorio hondureño; existía, o mejor dicho existe, un problema desde entonces; cuando fue fallado el litigio, que de acuerdo con la Constitución de la República de Honduras, no permitía que ningún extranjero, (y a nosotros en Honduras se nos trata como a extranjeros) tuviera propiedades a 40 kilómetros de la frontera con otro país, como es Nicaragua. Entonces fue que se firmó ese Protocolo ante un Tribunal Internacional con garantía de la OEA, que Nicaragua retiraría sus tropas siempre que el Gobierno de Honduras respetara las propiedades de los nicaragüenses, que por desgracia de ese fallo quedaban dentro del territorio que iba a ocupar Honduras; en la creencia supongo yo, porque yo no soy miembro del Ejecutivo, como el Diputado Don Luis Felipe Hidalgo que siempre habla en nombre del Ejecutivo; en vista de esa circunstancia y en la creencia de que habiendo un derecho internacional, está sobre la Constitución de la República, es que se hizo esa transacción. No sólo se han enviado Comisiones para que respeten los hondureños, para que los Registros de Honduras inscriban las propiedades de los nicaragüenses; pero lo han negado; lo digo con conocimiento de causa porque un ex-correligionario mío (porque ahora es apolítico), el Doctor Diego Manuel Chamorro, no sé si por gestiones de quién, llevó esa misión ante las autoridades de Honduras. Las autoridades de Honduras le prometieron que iban a acatar la resolución de la OEA, pero hasta la fecha no han podido inscribir sus propiedades, y no sólo, como dijo el Diputado Hidalgo, son divagaciones; ha habido muchas muertes, han matado a muchos nicaragüenses; llegan patrullas del Ejército o cuatreros o llámense como se llamen y matan a los que están fincados en ese territorio. No es a ninguna aventura que nos vamos a embarcar como dice el Diputado Hidalgo, sino que hay hechos concreto: muertos y no inscripción de propiedades. En realidad, en lo que sí tiene razón el Diputado Dr. Morales Ocón, es que el Ministro de Relaciones Exteriores, es un hombre que está recién llegado allí y no conoce este problema. Y que sería bueno que la Comisión de Relaciones Exteriores, como mocioné yo al principio, fuera donde el Ministro, le pidiera un informe para que éste por medio o mejor dicho el Ejecutivo

por medio de Relaciones Exteriores, quien maneja todo este mecanismo, o bien hagan nuevas gestiones amistosas ante el Gobierno de Honduras, o bien destituyan al amigón del Doctor Morales Ocón, si es que este señor no ha cumplido las instrucciones que el Ejecutivo le ha dado en dos períodos consecutivos: en el período del ex-Presidente Don Luis Somoza y en el período del Dr. René Shick. De manera que no son aventuras ni cosas nuevas, ni son cosas baladíes cuando están las muertes y los intereses de los nicaragüenses. De manera que yo hice la formal moción de que se nombre la Comisión o que se le den facultades a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que visite al Ministro de Relaciones Exteriores y la ponga al tanto de esto y la idea de la Cámara de Diputados. De manera Señor Presidente, para no hacer largo este asunto, mociono formalmente para que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, visite al Ministro de Relaciones Exteriores para ponerlo al tanto de estos problemas. esto no llegara a tener ningún resultado, pues el Poder Soberano del Estado tomará otras medidas que crea oportuno en otra ocasión.

El Diputado Arroya Buitrago expresa que como Representante de la Región Norte del país se solidariza con la moción del Diputado Paguaga Irías; que los Representantes de esa región han tenido toda la vida sensibilidad patriótica porque reconocemos de cerca los problemas a que han sido sometidos nuestros hermanos y compatriotas del Norte de la frontera. Que no está de acuerdo con lo manifestado por el Diputado Hidalgo al pretender colocar al Congreso, bajo la tutela del Ejecutivo. Que el diálogo es la forma civilizada en que los hombres resuelven pacíficamente sus problemas. Que los regímenes dictatoriales precisamente quieren destruir ese elevado concepto, como lo hizo Hitler al suprimir el Parlamento alemán, porque le restaba poder y de esa manera hacía las cosas más simples y sencillas, y el Gran Dictador costó vidas innúmeras a la hnumanidad, porque precisamente quitó el diálogo entre los hombres, quitó la expresión universitaria de uno de los países más cultos de Europa; que no se repita más nunca esto, que no se vuelva a decir en esta Cámara como dijo el Diputado Hidalgo que estamos sometidos absolutamente al Poder Ejecutivo y que este Poder es el que tiene que resolver sobre este asunto, como repetidas veces lo manifestó el Diputado Hidalgo, quien haciéndose el líder de la mayoría de esta Cámara, vino a insinuar a los Representantes del Partido Liberal Nacionalista, que venimos a hacer demagogias, los que tenemos una palabra patriótica, para defender completamente a las personas que están padeciendo en la región que representamos. Finalizó apoyando la moción del Diputado Paguaga Irías y también la suya propia en el sentido de que se nombre una Comisión Especial para que escuche de viva voz de los nicaragüenses, el relato de los hechos que están sufriendo.

Pide la palabra el Diputado Paguaga Irías para manifestar que los Diputados Hidalgo y Argeñal Papi, han querido retroceder su moción de él, al atribuirle palabras que no ha expresado. Que han transcurrido más de seis años a raíz del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, sin que los Gobiernos anteriores, que han tenido pleno conocimiento de este problema, hayan intentado resolverlo. Que la situación que afrontan nuestros compatriotas, consiste en dos problemas distintos: 1) de ciudadanos nicaragüenses que teniendo títulos inscritos en el Registro de Nueva Segovia, y residiendo en Nicaragua, el Gobierno de Honduras no reconoce la validez de esos títulos, y no permite que ejerciten sus derechos de propietarios; y 2) el que se refiere a nicaragüenses que por amor a la parcela de tierra que cultivan, se quedaron en territorio hondureño al otorgarle, el fallo de La Haya, esas tierras a Honduras, y estos compatriotas son precisamente, los que están siendo ultrajados y sometidos a toda clase de humillaciones.

Pide la palabra el Diputado Doctor Robleto Gallo para apelar al patriotismo de los miembros de la Cámara para que aprueben por unanimidad la moción del Diputado Paguaga Irías.

Toma la palabra el Diputado Doctor Zelaya Rojas, y dice: que el Poder Legislativo tiene competencia para conocer sobre el asunto planteado; que es un problema que atañe a todos los nicaragüenses sin distingos de colores políticos. Pidió a sus colegas que si es posible aprueben por unanimidad la moción del Diputado Paguaga Irías, para que los nicaragüenses que viven alejados con esa gran pesadum bre, adviertan que hay una Cámara de Diputados que se interesa por ellos. También felicitó al Diputado Hidalgo por ser en el vocero del Ejecutivo al defender su política, ya que esto constituye para el referido Diputado, una promoción en su carrera política. Por alusión personal pide la palabra el Diputado Hidalgo, a quien se le concedió después de terminada la intervención del Dr. Zelaya Rojas, manifestando que nunca ha hablado como vocero del Ejecutivo como lo aseguró el Dr. Zelaya Rojas, quien sin lugar a duda lo debe hacer por la nostalgia de no ser él vocero del líder máximo de esta Cámara. Reiteró su oposición a la moción del Diputado Paguaga Irías, con los agregados de los Diputados Arroyo Buitrago y Robleto Gallo.

Interviene el Diputado Guerrero Zapata, haciendo un relato sobre la jira que efectuó en el mes de Diciembre pasado en los lugares ubicados sobre la cuenca del Río Coco; se dio cuenta de las penurias y la precaria situación en que viven nuestros compatriotas miskitos; abogó porque el actual estado de cosas que reinan en ese lugar, debe resolverse en forma pacífica, por lo que se debe aprobar la moción Paguaga Irías, a la cual le dio su respaldo.

Hace uso de la palabra el Diputado Presidente, Doctor Montenegro Medrano, manifestando que es obligación del Estado vigilar por la seguridad en que quedaron nuestros compatriotas a raíz del Fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Afirmó que las autoridades de Nicaragua no han descuidado esa situación, y confirman esa creencia los sentimientos patrióticos y la capacidad del Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores y de nuestro Embajador en Honduras. Comprendiendo la bondad y las miras patrióticas que motivan la moción del Diputado Paguaga Irías, dijo que la apoyaría. Destacó la labor desarrollada por el Gobierno del extinto ex-Presidente Luis A. Somoza Debayle, a quien llamó el Gran Estadista de Nicaragua, quien al proceder a acatar lo dispuesto por el Fallo de La Haya, reafirmó la posición de Nicaragua en el concierto internacional como una Nación civilizada. Prosiguió diciendo: de manera que cualquier versión que pudiera interpretarse en contra de la actitud del recordado estadista, en mi concepto no tiene razón de ser.

Se somete a votación la moción del Diputado Paguaga Irías, la que es aprobada por unanimidad, nombrando en consecuencia la Mesa Directiva, a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara, para que proceda de conformidad con la referida moción.

El Diputado Presidente suspende la sesión y cita para continuarla el día de mañana a la hora reglamentaria.

Se reanuda la Sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío".

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro, asistido de los Honorables Diputados Doctores Ramiro Granera Padilla y Alejandro Romero Castillo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes:

Don Alfredo Brantome, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Salvador Castillo, Don Armando Guido, Don Luis Felipe Hidalgo, Sra. Carmen Lara de Borgen, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Gustavo Chamorro Ubau, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Juan José Lugo Marenco, Don Ralph Moody, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. J. David Zamora, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. Raúl Valle Moli na, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. José María Borgen, Dr. Doro Real, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Edmundo Chamorro Rappaccioli, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Dr. Daniel Somarriba Amador, Don Juan F. Palacio B., Don Alejandro César Blandón, Don Miguel Arauz Rodríguez, Don Francisco Salinas, Dr. Alfonso Pérez Andino, Don Alfonso Talavera Ocón, Don René Molina Valenzuela, Don Adolfo Altamirano D. y Don Edmundo Paguaga Irías.

13.—Se da lectura al dictamen relativo a la Reforma de la Ley Creadora de Ministerios de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo.

Se somete a discusión el dictamen y se aprueba, y a moción del Diputado Dr. Ramiro Granera Padilla, se dispensa al Proyecto de Ley, el trámite de lectura en lo general.

Se aprueba el Arto. 1º.

A discusión el Arto. 2°. El Diputado Dr. Argüello Hurtado cree que debe dársele también al Ministerio de Gobernación categoría de Ministerio de Justicia, y por lo tanto mociona para que se le agregue la palabra Justicia, y se nombre Ministerio de Gobernación y Justicia.

El Diputado Luis Felipe Hidalgo se pronuncia a favor de la moción Argüello Hurtado.

El Diputado René Sandino se pronuncia en contra de la moción Argüello Hurtado, y mociona para que se le llame Ministerio del Interior.

El Diputado Granera Padilla se pronuncia por el Arto. tal como está redactado en el Proyecto.

El Diputado Gutiérrez Gutiérrez, apoya la exposición hecha por el Diputado Granera Padilla, ya que las atribuciones del Ministerio de Gobernación están incluidas en el Arto. 5º y no es necesario cambiar el nombre.

El Diputado Hidalgo opina que debe llamarse Ministerio de Gobernación, Gracia, Justicia y otras atribuciones.

El Diputado Argüello Hurtado, insiste en su moción principalmente porque hay un Centro Penal y al hacer resaltar la palabra Justicia, hace ver que no sólo interesa la parte interna, sino también la parte administrativa de la Justicia, y en cuanto al nombre del Ministerio de Economía, cree que se viola la Constitución porque el Poder Legislativo no puede legislar funciones en ningún Ministerio de Industria y Comercio. Por lo tanto mociona para que se mantenga el nombre de Ministerio de Economía.

El Diputado Lugo Marenco manifiesta que está de acuerdo con el Diputado Doctor Granera Padilla, de que debe llamarse Ministerio de Gobernación, simple y llanamente, porque todos los países se siguen por la simplicidad del nombre.

El Diputado J. David Zamora dice que por medio de una Ley secundaria puede cambiarse el nombre o denominación de cualquier Ministerio de Estado, en consecuencia está en contra de la moción Argüello Hurtado en cuanto se refiere al cambio de nombre del Ministerio de Economía.

El Diputado Romero Castillo dice que en principio, y como cosa que resulta bonita al oído, el Ministerio de Gobernación debería llamarse Ministerio de Gobernación y Justicia; pero como no sólo comprende la Justicia, sino también Culto, Gracia y otras funciones, opina que se quede con el simple nombre de Ministerio de Gobernación.

Pide la palabra el Diputado Dr. Granera Padilla, manifestando que, oportunamente debe haber un Artículo que aclare, que el Ministerio de Economía se llamará en adelante, Ministerio de Industria y Comercio.

Interviene el Diputado Morales Ocón mocionando para que se mantenga el artículo tal como está.

Toma la palabra el Diputado Alvarez Corrales para decir que esta Ley, antes de haber sido discutida y dictaminada y de haber sido presentada para su discusión, debió haberse enviado a la Corte Suprema de Justicia como él lo va a demostrar: Dice que el Arto. 6º Inc. 7) del Proyecto, da a entender que el Congreso de la República emite leyes incompletas, lo

que es absurdo. En consecuencia, mociona para que se envíe a la Corte Suprema de Justicia para que ese Tribunal emita su dictamen.

El Diputado Lugo Marenco opina que su nombre debe ser: Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

El Diputado J. David Zamora dice que la exposición brillante, amplia e informativa hecha por el Diputado Lugo Marenco es suficiente para llevar al ánimo de la Cámara la decisión de que la denominación sea: "Ministerio de Economía, Industria y Comercio"; y por lo tanto, mociona en tal sentido.

Se somete a votación el Arto. 2º y se aprueba con la reforma hecha por el Honorable Diputado J. David Zamora, para que se llame: "Ministerio de Economía, Industria y Comercio", siempre y cuando, en el Proyecto, se hable de Ministerio de In-Industria y Comercio.

A discusión el Arto. 3º. El Diputado Trejos Somarriba hace moción para que se diga "serán nombrados" en lugar de "podrá nombrar" dos Viceministros.

Se pronuncian a favor de la moción Trejos Somarriba, los Diputados Dres. J. David Zamora y Pedro J. Quintanilla, y en contra, los Diputados Dres. Lugo Marenco, Morales Ocón y Salvador Castillo.

Suficientemente discutido se somete a votación el Arto. 3º, se rechaza la moción Trejos Somarriba y se aprueba tal como viene redactado en el Proyecto.

Se somete a discusión el Arto. 4º y es aprobado integramente.

A discusión el Arto. 5°. El Diputado Granera Padilla mociona para que en el ordinal 2) se suprima la frase "como Ministerio de Justicia".

El Diputado Zamora se manifiesta de acuerdo con la moción del Diputado Granera Padilla, y a su vez mociona para que en el ordinal 6) se suprima: "y demás leyes locales". Mociona también para que en el ordinal 7) se suprima la frase: "una vez aprobado por el Congreso".

El Diputado Romero Castillo se manifiesta en contra de la moción Zamora en cuanto hace a la supresión de la frase "una vez aprobado por el Congreso", y mociona para que en el ordinal 7) se cambie la palabra "personería" por "per-

El Diputado Alvarez Corrales pide que se envie en consulta esta Ley a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

El Diputado Zamora pide que se lea el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, relacionado con el otorgamiento de personalidad jurídica a Asociaciones, Organismos Corporativos, etc.

El Diputado Lugo Marenco está de acuerdo con la moción Granera Padilla y con la moción Zamora, referente al ordinal 6) del Arto. 5°; pero en contra de la moción Zamora en cuanto se refiere al ordinal 7) del mismo Artículo.

Se lee el dictamen de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia a solicitud del Diputado J. David Zamora.

Se declara suficientemente discutido el Artículo 5º y se aprueba con las siguientes reformas: La de Granera Padilla para que se suprima "como Ministerio de Justicia"; la del Diputado Zamora para que en el ordinal 6) se suprima: "y demás leyes locales"; y la del Diputado Romero Castillo para que en el ordinal 7) se sustituya la palabra "personería" por "personalidad".

En estos momentos se retira de la Mesa Directiva el Diputado Presidente Doctor Montenegro Medrano y asume la Presidencia el Vice-Presidente Doctor Adolfo Martínez Talavera.

Se someten a discusión y son aprobados integramente los Artículos 6° y 7°.

A discusión el Arto. 8º: El Diputado Zamora mociona para que se supriman en el ordinal 15) las palabras "y otras".

Interviene el Diputado Fajardo Rivas, mocionando para que las palabras "y otras" sean sustituidas por: "y aún las privadas".

Hace uso de la palabra el Diputado Zamora para retirar su moción y manifestarse en contra de la moción Fajardo Ri-

El Diputado Trejos Somarriba mociona para que al ordinal 15) se le agregue: "o cuando leyes especiales faculten dicha intervención".

Se manifiesta en contra de la moción Trejos Somarriba el Diputado Doctor Salvador Castillo, y pide que se suprima la parte final del inciso.

Interviene el Diputado Dr. Lugo Marenco manifestándose de acuerdo con la moción Castillo Selva.

Pide la palabra el Diputado Zamora y hace moción para que el ordinal 15) se lea así: "La nacionalización o intervención del Estado en las empresas de servicio público, cuando lo exigiere el bienestar público".

En estos momentos asume de nuevo la Presidencia de la Cámara el Diputado Doctor Montenegro Medrano.

Hace uso de la palabra el Diputado Gu-

tiérrez Gutiérrez, y hace moción para que el ordinal 15) se lea así: "La nacionalización e intervención del Estado en las empresas de servicio público de acuerdo con la Ley".

Interviene el Diputado Robleto Gallo mocionando para que se suprima la última parte del inciso 15) del proyecto, que dice: "y lo autorizare el Congreso" y se sustituya por la frase: "de conformidad con la Ley".

El Diputado Trejos Somarriba hace moción concreta para que el ordinal 15) se lea así: "la nacionalización o intervención de las empresas privadas cuando el Estado adopte tales medidas con fundamento en las leves".

Interviene el Diputado Dr. Salvador Castillo manifestando estar de acuerdo con la moción Trejos Somarriba.

Toma la palabra el Diputado Doctor Romero Castillo, y hace moción para que el Artículo 8º se apruebe tal como está redactado en el Proyecto.

En igual sentido se pronuncian los Diputados Granera Padilla, Argüello Hurtado, Quintanilla, Arroyo Buitrago, Zelaya Rojas, Morales Ocón y Martínez Talavera.

Se declara suficientemente discutido el Arto. 8º y se aprueba tal como viene redactado en el Proyecto.

A discusión el Arto. 9º Suficientemente discutido, se aprueba integramente.

A discusión el Arto. 10, se declara suficientemente discutido y se aprueba con la corrección gramatical hecha por el Diputado Zamora, de agregar la preposición "de" en el ordinal 3).

Se suspende la discusión del Proyecto mientras se sacan copias de los siguientes artículos:

14.—Se da lectura al dictamen de mayoría relativo al Arto. 1º del Acuerdo Ejecutivo Nº 433, de 16 de Enero de 1959, que a su vez reformó el Arto. 79 del Reglamento de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza..

Pide la palabra el Diputado Robleto Gallo para manifestar que el dictamen de mayoría está equivocado al rechazar el Proyecto Lacayo Maison, cuando dice que los dictámenes de las Comisiones de las dos Universidades rechazaron de plano el proyecto, y mociona para que se suspenda el debate mientras los Diputados conocen los dictámenes de ambas Universidades.

En estos momento deja la Secretaría el Diputado Granera Padilla y pasa a ocuparla el Diputado Salvador Castillo.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación y Anexos

Carta de Nacionalización Nicaragiiense a Favor del señor Antonio Chang How Reg. 3120—B/U No. 746900 – \$\mathbb{C}\$ 105.00

«No. 2029

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Antonio Chang How, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Chinandega, y originario de Macao, China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha demostrado llenar los requisitos expresados en el Numeral 2) del Arto. 19) de la Constitución Política en cuanto a domicilio, residencia y buenas costumbres y además, solemnemente renunció a su nacionalidad china y manifestó su voluntad de adoptar la nicaragüense.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19) Numeral 2) 195, Numeral 11) de la Constitución Política y 4) Numeral 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico:—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Antonio Chang How, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuniquese.—Casa Presidencial.— Managua, D. N., 25 de Septiembre de 1967.—

«Año Rubén Darío».—A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Vicente Navas A.»

Reformas y Adiciones a Planes de Arbitrios de Municipalidades de Santa Teresa, Carazo y Pueblo Nuevo, Estelí

«No. 146

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en la forma siguiente el acuerdo de la Municipalidad de Santa Teresa, Departamento de Carazo, que dice:

«El Concejo Municipal de Santa Teresa, en uso de sus facultades,

Acuerda:

10.—Reformar la Fracción 61) del Plan de Arbitrios, la cual se leerá así:

Anual o Matric, Mensual Varios

61.-Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público...

C\$ 11.00

20.—A dicionaral mismo Plan de Arbitrios, la siguiente Fracción:

92a.-Expendio o consumo: Por cada caja o cacajilla de bebldas embotelladas, que se expenda o se consuma en la comprensión, pagarán....

0.50

30.-Del producto del destace de cada res, corresponderán Cinco Córdobas al Cuerpo de Bomberos de Carazo, lo mis mo que el cincuenta por ciento del de expendio o consumo de bebidas embotelladas.

40.-Elévese al conocimiento del Poder Ejecutivo, para su aprobación, debiéndose publicar en «La Gaceta», Diario Oficial.

Santa Teresa, treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Raquel Peña de Navarro.—C. M. Acevedo.—Arturo Pérez.—Rosa Palacios V.—Francisco Cor!és O.—Manuel González.— Ana Baltodano, Sria.»

Comuniquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Noviembre de 1967.—
«Afio Rubén Dailo».— A. SOMOZA.—
El Ministro de la Gobernación, Vicente Navas A.»

«No. 148

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: —Aprobar en la forma siguiente, el Acuerdo de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, que dice:

«No. 13—El Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, en uso de sus facultades,

Acuerda:

10.—Reformar las siguientes Fracciones del Plan de Arbitrios, las cuales se leerán asi:

Fracción

Anual o Matric, Mensual Varios

6.—Agentes o representantes de casas nacionales o extranjeras, o

2994	LA GACETA—DIARIO OFICIAL					
Anual o	Mensual	Varios I		Anual o		
Matric.		7 2.700			Mensual	Varios
de máquinas		•	65Con extisten-			
de coser, ra-			cias hasta de			
dios, televiso- res, etc., esta-			doscientos	1 50	1 50	
blecidos en la			córdobas	1.59	1.50	
comprensión \$5.00	\$ 5.00		66.—Con existencia hasta de qui-			
7.—Agentes de	•		nientos córdo-			
seguros de vi-			dobas	C 2 50	© 2.50	
da, incendio,			67.—Con existen-	V	₩	
capitaliza-			cia hasta de			
ción, vivien-			un mil córdo-	_	_	
da, etc., cada visita	æ	10.00	bas	4.00	4.00	
	4	, 10.00	68.—Por cada mil			
30.—Carcelajes: por cualquier			córdobas o fracción de			
delito o falla		2.00	mayor exis-			
		2.00	tencia, ade-			
33.—Certificacio- nes de naci-			más del im-			
mientos, ma-			puesto ante-	_	_	
trimonios, de-			rior, pagarán	2.00	2.00	
funciones,			Ejidos:			
etc., extendi-			72.—Cada hectárea	•		
das por el Re-			de terreno la- borable o cul-			
gistro del Es- tado Civil de			tivado	10.00		
las Personas,			73.—Otros terre-			
acompañarán			nos menos la-			
una boleta de		4.00	borables, ca-			
34.—Constancias,			da hectárea	5.00		
permisos, etc.			74. – Queda supri-			
extendidos			mida.			
por el Alcalde			87.—Fianzas: De guardar paz,			
Municipal, a compañarán			el que la soli-			
una boleta de		3.o o	cite			4.00
42 Correl Muni			88.—Y el que la			
42.—Corral Muni- cipal: Por ca-			rinda			10.00
da cabeza y			89.—De la haz, el			
por cada 24			que la solicite			4.00
horas o frac-			Fierros o mar-			
ción de per- manencia		2.o o	cas de herrar: 90.—Si el interesa-			
		2.00	do poseyere			
52 Destace: Por			mil o más ani-			
el de una res,			males	100.00)	
en la pobla- ción o en la			91.—Si poseyere			
comprensión,			500 a 999 ani			
para el consu-			males	75.00)	
mo público		7.00	92.—Si poseyere			
53.—Y por el de			100 a 499 ani- males	50.00)	
un cerdo		5.00	93.—Si poseyere		-	
Establecimien-			50 a 99 ani-			
tos de comer- cio, tiendas,			males	20.00)	
truchas, boti-			93aSi poseyere			
cas o ventas			20 a 49 ani			
de medicinas,			males	10.00)	
comisariatos,			93bSi poseyere			
pulperías, etc.:			menos de			

Anual o Mensual Varios

veinte anima-

les 5.00

20.—Adicionar al mismo Plan de Arbitrios, la siguiente Fracción:

136.—Trillos o beneficios de café, movidos por cualquier fuerza motriz 200.00

30.—Elévese al conocimiento del Poder Ejecutivo para su aprobación, debiéndose publicar en «La Gaceta», Diario Oficial.

Pueblo Nuevo, trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Nicolás Rosales V.—Adolfo Reyes.—Julián Rodríguez, Srio.»

Comuniquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 17 de Noviembre de 1967. «Año Rubén Dario».—A. SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, Vicente Navas A.

Tribunal de Cuentas

Finiquito a Favor del Señor Jesús Solano Cerda

Sentencia No. 92

Tribunal de Cuentas de la República de Nicaragua, Sala de Examen-Managua, Distrito Nacional, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, las ocho de la ma-

Vistas las presentes diligencias incoadas con motivo de la rendición de la cuenta del Tesorero del Proyecto 0-8 Cunetas de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, correspondiente al período Administrativo de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, llevada por el señor Jesús Solano Cerda, mayor de edad, casado, sastre y del domicilio de Chichigalpa, Depto. de Chinandega.

Resulta:

Que al terminar la Olosa Administrativa, el suscrito Contador de Olosa, Juan J. Lezcano, por auto de las ocho de la mañana del dia siete de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, pasó las diligencias al conocimiento del señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta superioridad ordenó por auto de las ocho y treinta minutos de la mañana del mismo día, mes y año según consta al Folio Número ocho, que el suscrito verificará el Trámite Judicial y Fallo, razón por la que fué puesto el «Cúmplase» en auto de las nueve de la mañana del mismo día, mes, año y Folio, abriéndose la Olosa Judicial de esta Cuenta.

Que por suto de las ocho de la mañana del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el suscrito mandó al señor Fiscal General de Hacienda, que se personara a la presente causa, en su carácter de actor, de conformidad con la Ley.

Que en escrito del diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Fiscal Oeneral de Hacienda, doctor Salvador Buitrago Ajá, ostentando nombramiento del Ejecutivo, que le acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente Julcio, como actor. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las nueve de la mañana del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y siete que corre al reverso del Folio nueve del presente expediente, mandando a dársele los traslados de ley.

Que en escrito que corre al reverso del Folio nueve, presentado a las ocho de la mañana del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Fiscal Oeneral de Hacienda, devolvió el traslado y dice «Que estando correcta la Glosa Administrativa de la Cuenta del señor Jesús Solano Cerda, Tesorero del Proyecto 0-8 Cunetas de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, y que no habiendo nada que obje tar a la misma, en la parte Contable ni en la Legal, puesto que los Reparos que se le formularon, fueron desvanecidos de conformidad con las razones escritas al margen de cada uno de ellos y, renunciando al resto de trámites, ruego a usted dictar la sentencia que en Derecho corresponde» y,

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, que todos los reparos formulados en la Olosa Administrativa, fueron desvanecidos, según lo expresan las razones puestas al margen de cada Reparo y Documentos anexos a este Expediente y siendo que el señor Fiscal General de Hacienda, en su calidad de actor, se muestra conforme con tal Cuenta y pide se dicte Sentencia y habiendo renunciado al resto de trámite, se está en el caso de resolver,

Por Tanto;

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Aito. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1899, segunda edición oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el

suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Apruébase la cuenta del seftor Jesús Solano Cerda, Tesorero Proyecto 0-8 Cunetas de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, correspondiente al período Administrativo comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de que se ha hecho mérito.

En consecuencia, declárase solvente y LIBRE con los fondos del Tesoro del Proyecto 0-8 Cunetas de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, al Cuentadante señor Jesús Solano Cerda, y a su Fiador Solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente FINIQUI-To. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, archívese.

Juan J. Lezcano, Contador de Glosa.

> Julio Zelaya G., Secretario del Tribunal de Cuentas.

Ministerio de Economía

SECCION DE PATEINTES DE NICARAGUA

Nombres Comerciales

No 3057-- B/U No 543668-- \$ 135.00 Tarjetas de Crédito y Cuentas, Sociedad Anónima, solicita registro nomb:e comercial:

«CUENTAS, S. A.»

Y marca servicio:

cretario.



Para: Actividades, negocios y servicios relacionados con: tarjetas de crédito, cobros ajenos, administración blenes raíces, compraventa, a quileres, y otras actividades y servicios similares.

Oyense oposiciones. Oficina Patentes, Managua, once de Noviembre mil novecientos sesenta y siete. — Roberto Sánchez C., Comisionado.—José Villanueva, Secretario.

Marcas de Fábrica

No 2904 -B/U No 728937-- \$ 90.00 E. C. I.—S. A, mediante apoderado, solicita registro Marca;

Darcino Onion Shin

Para: Clase 40. Oyense oposiciones. Olicina de Patentes, Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Se-

No 2952 -B/U No 728940 y 735344- \$ 135.00 Hans Schwerzkopf, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Revitalizador Capilar Vitaminado», «Constian»

Para: Clase 7; y

Cabeza Negra



Para: Clases 6, 7, 8, 9, 24 y 32.

Oyense oposiciones. Oficina de Patentes. Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secrelario.

No 2903 -B/U No 728936 - € 90.00 William Grant & Sons Limited, mediante apoderado solicita registro Marca:

CLAN MACGREGOR

Para: Clase 52.

Oyense oposiciones.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, veintiséis Octubre
mil novecientes sesentislete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José Villanueva Secretario.

Emanuel Merck Offene Handelsgesetlschaft, mediante ap: derado, solicita registro Marca;

Para: Clase 9. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes. Managus, veintiséis Octu-bre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

No 2900 −B/U No 729214− **©** 90.00 Kativo Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Nácar», «Super Duratex», «Kativo»

Para: Clase 19.

Oyeuse oposiciones. Oficina Patentes. Managua, veintisiete Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sanchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

No 2898 -B/U No 729215- \$ 90.00 Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., mediante apoderado, solicita registro Marcas:

<A!kilux>, «Vinilux»

Para: Clase 19 y

<Multy -- Kolor>

Para: Clases 19 y 24 Oyense oposiciones. Oficina de Patentes. Managua, veintisiete Octubre mil novecientos sesentisiete. - Roberto Sauchez

33

C., Comisionado de Patentes.-José A. Villanueva,

No 2897 — B/U No 729217 — \$\pi 45.00 Eulalia Sabater e Hijos y Compañís, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Nina» Chica

Para: Clase 42.

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managus, veintisiete Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secolario 3 3

cita registro:

«Iso-Pak»

Para: Aparatos Fotográficos, Químicos, Opticos, Físicos, Electrotécnicos. Clase 29.

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, veintisiete Octubre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado.-José A. Villanueva, Secretario.

No 3058 - B/U No 743666 - € 45.00 Química Foliar, S. A. de C. V., México, solicita registro Marca:

«Qf Compatible»

Para: Fertilizantes, Clase 13.

Opóngause. Oficina Patentes, Managua, diez de Noviem-bre mil novecientos sesentisiete. - Roberto Sáuchez C., Comisionado.—José Villanueva, Secretario.

No. 3051-B/U No. 745142- € 270 00 Compañía Fertilizantes Superior, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

«Compañía Fertilizantes Superior, S. A.»

Para distinguir: Un Establecimiento destinado a la Fabricación y Venta de Fertilizantes y Abonos de Todas Clases; y el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:





Para: Clase 13. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes. Managua, trece Noviembre mil noveclentos sesentisiete.—Roberto Sánchez, C., Comisionado de Patentes. - José A. Villanueva, Secretario.

SECCION JUDICIAL

Remates

No. 3129 -B/U No. 750589 - @ 9.00 Cuatro de la tarde Jueves veintiuno de Diciembre próximo, subastaráse jurgado 20. Trabijo una máquina escribir y una sumadora, buen estado.

Ejecuta: Evenor Marin Flores.

Ejecutado: Concasa Centroamericana. Dado Juzgado 20. Trabajo. Managua, veint dos de Noviembre de mil novecient se sesenta y siete.-Dr. Manuel Antonio Sanchez Sanders, Juez 20. del Trabajo de Managua. — Roberto J mé Ortega, Srio.

No 3135 -B/U No 751061- € 270.00 Diez de la mañana del día diecinneve de D ciembre, año corriente, subistará se este Juzgado: a) Finca urbana situada Barrio de «San Jacint» con las siguientes dimensiones y linderos: norte, cuarentitrés varas, Arturo Ramírez, sur, velutislete varas, linda con predio Arturo Ramírez; oriente, dieci siete varas, Pastora Medal y Jesús Largaespada; y occidente, diecisiete varas, propiedad de José Argüello Cervantes y Juan Bolañ s, contiene mejoras; y b) Finca «El Jordán», situada en jurisdicción de San Rafael del Sur, este Departamento, extensión cuatrocientas sesentiuna manzanas y un mil setecientas ocho waras cuadradas, linderos: norte, Francisco Mejía, sucesores Carlos Alemán y Rosaura Alemán; sur, finca de Ramona Rojas y tros; oriente, Joaquin Zavala y Francisco Zavala, camino de El Ato y de San Rafael del Sur, Rio Jordan enmedio; occidente, terreno de Manuel Robleto y otros.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Abra-

ham Abdalah y otros.

Base: Ciento Cincuentisiete Mil Novecientos Cor-

dobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Pr.mero de Distrito para lo Civil a las doce y diez minutos de la tarde del día veintinno de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito para lo Civil.—F. Castillo F., Srio.

No 3143-B/U No 751501 - \$ 90.03 Cuatro tarde once de Diciembre de este año subastaráse predio situado Km seis y medio carretera norte, cuatrocientas cincuenta varas cuadradas extensión, lindante: Norie, Enrique Montenegro; Sur, carretera enmedio, fábrica cigarrillos Mombacho; Este, Cesarea Gutiérrez; Oeste, Evangelista Mora.

Base: Diez Mil Quinientos Córdobas. Ejecula: Socorro Cano Olivas a David García

Morales. Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua,

dieciséis Noviembre mil novecientos sesentisiete. Cuatro tarde,-Manuel Barquero.-Maria Lourdes Bolaños O.

No 3145-B/U No 751520- € 135.00 Once mañana trece Diciembre próximo subastaráse, este Juzgado, finca ejidal sobre camino Pochocuape, cinco mil cuarenta metros cuadrados, contiene casa tres dormitorios:

Linda: Norte, Francisca Espinoza; Sur, Atiliana Gómez: Este, camino interpuesto Alfonso Solórza-no; Oeste, camino interpuesto Luis Ocampo Corea, Inscrita No. 13.984, Tomo 200, Folio 235, As. 30.. Sección Derechos Reales este Registro Público. Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a

Francisca Espinoza de González.

Bise: Trece Mil Córdobas, intereses, costas y gastos.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinte de Noviembre de m'i novecientos sesenta y sie-te.—Lidefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito.-F. Castillo F., Secretario.

No 3146 -B/U No 751519 - @180.00 Once mañana once Diciembre próximo subastaráse, este Juzgado finca urbana, Reparto Fátima, esta ciudad, ciento setenta y seis punto nueve me-tros cuadrados, contiene casa, dos dormitorios. Linia: Norte, Reparto Santa Elena; Sur, lote tres y calle; Este, late dos y tres y Oeste, calle doce de Octubre. Insertis No. 44012, Tomo 612, Folios 151 y siguientes, As. 10.; Sección de Derechos Reales este Registro Público.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Carlos Quedo Loáisiga.

Base: Once Mil Cordobis, intereses, costas y gastos.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos sesentislete.— Ildefonso Palma Martinez, Juez Primero Civil del Distrito. F. Castillo F., Secretario.

No 3148 —B/U No 715928—
45.00

Diez mañana, cuatro Diciembre, remataráse
Cincuenta manzanas. Oriente. Marcial Morales. Occidente, Eliseo González. Norte, Pedro Zavala. Sur, Isabel Rodríguez.

Juan Morales contra Pedro Zavala. Mil Córdobas.

Juzgado Local. Estelí veinte Noviembre 1967.-Firma llegible.

Títulos Supletorios

No. 2972-B/U No. 626095- € 90.00 Regino Aguirre Acevedo solicita título supletorio finca cincuenta manzanas Comarca Palo de Arquito este Municipio, limitada: norte, Ricardo Coronel Keutz y otro; sur, Renato Arana y otro; este, Rena-to Arana; y oeste, Ricardo Coronel Kautz. Opónganse.

San Carlos. Juzgado Local, veinte Octubre mil novecientos sesentisiete. — Alejandro Terán C.—Ronaldo Montiel, Srio.

3 3 naldo Montiel, Srio.

No 2834 -B/U No 712134- € 45.00

Juan Gómez solicita supletorio ocho mauzanas,
lindante: norte, Francisco Velásquez; sur, Petrona Meza; oriente, Dolores Ordóñez; poniente, Danella Tercero.

Interesados opónganse. Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre veinte, mil novecientos sesentisiete. - Concepción

de Rodríguez, Sria.

No 2824 −B/U No 490221− **4** 45.00 José Raul Alemán Aguirre solicita título supletorio rústica, lindando: oriente, Marcos Arias; pontente, carretera; norte, Leonidas Pérez; sur, Manuel Moya.

Oponganse legalmente. Diriomo, once Octubre, mil novecientos sesent isiete.—Manuel Ayala h., Srio.

torio rústica este Municipio, ciento cuarenta manzanas extensión.

Interssados opónganse. Secretaria juzgado Local Civil. Boaco, treinta Octubre mil novecientos sesentisiete.—Socorro Rodriguez Campo, Sria,

No 2913 —B/U No 736616— \$ 90.00 Antonio B auco López solicita supietorio Urbano, Nagarote. Lindante: Oriente, José Novoa; Ponlente, Roberto Aguilar y Em lio Aguilar; Norte, Juana Talavera viuda de Saballos y Sur, Petrona Solis.

Interesados opónganse. Juzgado Civil Distrito. León, tres Noviembre mil novecientos sesentisiete. - An Rubén Dario. -Manuel Martinez, Srio.

No 3066 —B/U No 715811 —
\$\infty\$ 45.0)
José Dolores Torres, solicita supletorio, cien
manzanas: Sitio Apacorrai: Norte, Daniel Cabailero; Sur, Oriente, Emilio Caballero, Poniente Victoria de Machado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estell, once Noviembre mil novecientos sesentisiete.—O. Outiérrez.—Hago Tercero.

No 3068 —B/U No 730129— 45.00

Apolinario Casco, solicita Supletorio Veinte

Manzanas esta jurisdicción; Norte, Lindolfo Castillo; Sur, José Casco; Orlente, Jesús Casco; Occidente, José María Tercero.

Opónganse. Juzgado Distrito. Somoto, siete Noviembre mil novecientos sesentislete. - Oscar Blanco. - Efraim Espinosa, Secretario.

No 3072 —B/U No 731444— ' 90.00 Lucas Mendoza Marifnez, mayor, soltero, agri-cultor, domicilio El Sauce, departamento León, solicita título supletorio finca «Las Martínez», se-senta manzanas extensión, terreno propio, San Luis de Tecomapa, El Sauce.

Lindante: Oriente, Quebrada San Miguelito, Norte, Lomitas del Muerto; Poniente, Quebradita La Garnacha y Sur, Ríos de Tocomapa.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado para lo Civil del Distrito, León veintiuno Octubre de mil novecientos sesenta y siete.-Manuel Martinez.

No 3071 —B/U No 731529 — © 90.00
Horacio Robelo Morales, solicita Supletorio Urbano, casa y solar barrio Zaragoza León. Lindante:
Norte, Sucesores Piácido Mena; Sur, mediando calle, Lucila Sáenz; Oriente, Concepción Zavala; Poniente, Hortensia Delgado.

Interesados opónganse. Juzgado Distrito Civil. León Noviembre nueve mil novecientos sesentisiete. - Manuel Marifaez S.

No 3033 -B/U No 731190 - 4 90.00 Aurelio Lopez y Haos, so'lcitan Supletorio rustico cinco manzanas, comarca El Almendro, León. Lindante: Oriente, herederos Casimiro González; Poniente, Leonardo Contreras; Norte, Miguel Contreras; Sur, Francisco Contreras.

Interesados opónganse. Juzgado Civil Distrito. León Noviembre sels mil novecientos sesenta y siete.-Manuel Marti-

No 3052 —B/U No 745295 → \$ 90.00 Manuel Angel Mora y Juana María Mora, solici tan supletorio, urbana pueblo Esquipulas, este Departamento, urbana con casas, lindan: oriente, Or-lando Querrero; poniente, Francisco Gutiérrez Moreira; norte, Francisco Castañeda; y sur, Presbitero Conzalo Mendoza.

Quien tenga derecho opóngase. Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, diez Noviembre, mil novecientos sesentisiete.-Manuel S. Barquero, Juez 20. Civil del Distrito.-María Lourdes Bolaños, Sria.

No 3031 -B/U No 730120 - 4 45.00 Lucila de Selva solicita supletorio casa esta cludad; oriente, María Bellorín; occidente, Eulalia Martinez; norte, Ramon Marin; sur, Antonia de Ca-

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, ocho Noviembre mil novecientos sesentislete. - Oscar Blanco. - Efraim Espinoza, Secretario.

No 3028 - B/U No 613382 - 4 45 00 Santiago Díaz solicita supletorio urbano Niquinohomo, linda: oriente, Carlos Diaz; poniente, Nicasta Diaz; norte, José Pupiro; sur, Miguel López.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil. Niquinohomo, veintiuno Octubre mil novecientos sesentistete.—Pablo Mora Leal, Srio.

No 3011 —B/U No 742945 — \$ 90 00

Martin Rivera solicita supetorio, casa y solar
esta ciudad, ocho por cuarenta varas, al oriente,
linda: oriente, avenida en medio, Luisa de Silva; poniente, Dolores Cisne; norte, et solicitante; y sur, Luisa de Silva.

Quien tenga derecho opóngase.
Juzgado 20 Civil Distrito. Managua, nueve No viembre, mil novecientos sesentisiet : - Manuel S. Barquero.-Ma. Lourdes Bolaños, Srla.

No 3005 —B/U No 709311 — 45 00 Eduardo Rodríguez, solicita supletorio, urbana ciudad; oriente, Ana Arriaza; poniente, Justo Sanchez; norte, Julio Arias; sur, Angela Durán.

Oponerse. Juzgado Civil Distrito. Masaya, ocho Noviembre mil novecientos sesentisiete. - Juan Roman Robieto, Silo.

3 1

No 3004 -B/U No 742807- 4 45.00 Juana Otero solicita supletorio semiurbana, cinco manzanas, limita: oriente, norte, Juan Rafael Cabrera; occidente, Nemesio García; sur, Esther Conrado. Opóngase.

Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, sels Octubre mil novecientos sesentisiete. — Marcos

Carcache, Srio.

No 3000 -B/U No 731423 - **♦** 90 00

Domingo Guzmán Flores solicita título supletorio, casa y solar, San Felipe, León, lindante: orien-te, Miryan Flores; poniente, sucesores Joaquín Carrillo; norte, Antonio; sur, medianto calle, Lucila

Interesados opónganse. Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Octubre mil novecientos sesentisiete. - Manuel Martinez, Srio.

Ng 2988 —B/U Ng 697845— **\$** 90.00

Simona Guevara solicita supletorio urbano, La Paz Centro, barrio Betania, lindante: oriente, Con-cepción Guevara; poniente, Arturo Ortega y mediando encajonada Enrique Sandoval; norte, que Sandoval; sur, Celina Corea, Timotea Hernández.

Interesados opórganse. Juzgado Civil Distrito. Leóa, Octubre treintiuno mil novecientos sesentisiete. - Manuel Martinez, Srlo.

Citaciones de Procesados

Reg. 331

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Monterrey, mayor de edad, casado, tractorista y de este domicilio, para que dentro del término de quince dias com parezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones en Vicente I ménez Outiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Jorge, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Pienario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares denunciar el lugar donde se

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Rivas, trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—EJ. Mora S — Moisés S. Cole, Srio.

Es conforme con su original.—Rivas, trece Noviembre mil novecientos sesentisiete.— Moisés S. Cole, Srio.

Reg. No. 332

Por segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados Isaías Aguirre Escobar y Teófilo Armando Rodríguez Aguirre, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Juan José Tobal, quien fue mayor de edad, casado, agricultor, y del domicilio del pueblo de Telica, del Departamento de León, bajo apercibimiento de someter la presente causa a Jurado y que la sentencia que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el

lugar donde se ocultan.

Dado en el juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original.—Matagalpa, Noviembre diez de mil novecientos sesenta y siete.-Juan Contreras, Secretario, Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa.

Reg. No. 333

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Leonardo López Díaz, mayor de edad, so tero, agricultor y del domicilio de San Dionisio de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de José Maria Ramos Alvarez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la jurisdicción del pueblo de San Dionisio de este Departamento, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lu-

gar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Mataga'pa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Ante mí: Juan Contreras, Secretario.

Es conforme con su original. Matagalpa, diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario, Juzgado de Distrito del Crimen de Mita galpa.

Reg. No. 334

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Tomás Dormus Pérez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Ho micidio, cometido en la persona de Victoria Manzanares, bajo apercibimiento de someter la presente causa a jurado y de que la sentencia que sobre él recaiga surla los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obliga ción que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contre ras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, Noviembre diez de mil noveclentos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario.—Juzgado de Distrito de lo Criminal de Matagalpa.

Reg. 335

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado inocelio Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en la persona de Eleuterio Rodríguez, también de generales ignoradas; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recalga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obliga ción que tienen de capturar a dicho delin cuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintitrés días del mas de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, Noviembre diez de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario de Distrito del Crimen de Mataga¹p1.

Reg. 336

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Cleto Brenes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le s!gue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Heliodoro Méndez; bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que contra ét recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mas de Octubre de mil novacientos sesenta y siete. - Angela Rizo C. - Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, Noviembre diez de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa.

Fe de Errata

A solicitud del Ministerio de Economía, se rectifica errores en el original del Párrafo anterior al Considerando I del Acuerdo No. 50-V, del treinta y uno de Octubre del año en curso, publicado en «La Gaceta», No. 254 del 8 de Noviembre de este año, el cual deberá leerse así:

«Que en uso de las facultades que le confiere el Inciso 2 del Arto. 131 del Código Aduanero Centroamericano (CAUCA) y el inciso 13 del Arto, 6 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo, y.

El literal b minúscula de Sección POLIZAS DE IMPORTACION deberá leerse así:

 b) Por cada póliza cuyo valor CIF no exceda de Us\$ 500.01 y hasta US\$ 1 000 como máximo @ 10 00 más el 1 % sobre el valor CIF.

El literal D) mayúscula de la Sección POLIZAS DE IMPORTACION deberá leerse así:

D) Por polizas que amparen cualquiera de los siguientes vehícu'os: camiones, tractores, coches deportivos, así como cualquier chassis para los mismos \$ 150 00 por unidad.»